



Propuestas tras iniciativa del Gobierno “Atraer actividades pioneras”: El modelo de Singapur sobre subsidios a la contratación

Se trata de un crédito tributario aplicable a un porcentaje de los salarios de trabajadores directamente vinculados a una nueva actividad, el cual solo puede utilizarse si el proyecto genera utilidades.

J.P. PALACIOS

Junto con la rebaja del impuesto corporativo, el Gobierno tiene previsto presentar dentro del Plan de Reconstrucción Nacional una propuesta que buscará fomentar la contratación de trabajadores en riesgo de informalidad.

El ministro del Trabajo, Tomás Rau, anticipó la semana pasada que la medida consistirá en un subsidio que cubrirá en torno al 10% de la remuneración del trabajador y tendrá un foco en pymes.

Los especialistas, si bien han valorado la idea, llamaron a realizar un diseño “cuidadoso” del instrumento para evitar desincenti-

vos. También, como parte de esta discusión, han surgido planteamientos alternativos basados en la experiencia internacional.

Un estudio del Instituto de Políticas Públicas de la U. Andrés Bello (Unab) planteó un modelo para atraer “actividades pioneras” a Chile, es decir, iniciativas que introduzcan tecnologías, procesos o bienes que actualmente no se producen en el país y que permitirían diversificar la base productiva. Lo anterior, con el fin de dinamizar la economía, au-

mentar la inversión y fomentar la creación de empleo formal, que es uno de los objetivos del subsidio que diseña el Ejecutivo.

Se propone un incentivo tributario, focalizado en los costos laborales asociados a proyectos pioneros. El mecanismo, inspirado en la experiencia de Singapur, consiste en un crédito tributario aplicable a un porcentaje de los salarios de trabajadores directamente vinculados a la nueva actividad, el cual solo puede utilizarse si el proyecto genera utili-

dades, evitando así desembolsos fiscales anticipados.

El documento detalla que para ser considerada como “pionera” una actividad debe cumplir con dos condicio-

nes: primero, es necesario que incorpore tecnología, procesos o conocimientos que no se encuentran en Chile, o que representen una mejora significativa a los existentes. Segundo, debe mostrar un potencial de generar aprendizajes y encadenamientos que favorezcan a otras empresas.

Para acceder al beneficio, los postulantes deberán presentar una propuesta detallada y un comité técnico independiente será el encargado de evaluar las solicitudes.

INSPIRACIÓN

El mecanismo que se propone está inspirado en la experiencia de Singapur.